20/06/2025

2025010065 59

No del contrato:	***106 de 2025***
Contratista:	**ESTEBAN SERNA MORENO**
Cédula / NIT No:	*1152225382*
Supervisor principal:	*Alejandro Navarro Rincón*
Supervisor Suplente	*David Torres Muñoz*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN FÍSICA Y CONDICIONAL EN LOS DEPORTES DE BÁDMINTON, GIMNASIA Y ATLETISMO EN LAS MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE JUEGOS NACIONALES.*
Fecha de inicio del contrato	*21 de febrero de 2025*
Fecha de terminación del contrato:	*14 de diciembre de 2025*
Periodo evaluado:	***JUNIO***
Factura No / Cuenta de cobro No	***5***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**No Aplica**
ADICIONES	**No Aplica**
OTROSÍES	**No Aplica**
SUSPENSIONES	**No Aplica**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**No Aplica**
OTROS	**No Aplica**

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR EN PREPARACIÓN FISICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Acompañar el proceso de planificación de la preparación física elaborando planes propios para los deportes asignados, de acuerdo con planificación integrada con el entrenador principal del deporte, liderando las actividades de preparación física en campo que evidencien el proceso de desempeño físico de los grupos de deportistas asignados.	Se cumple con el análisis, implementación, mejora y desarrollo del plan de entrenamiento propuesto por el entrenador	F-AT-35
2. Evidenciar el proceso de monitorización a través de la elaboración, actualización y desarrollo de cuadros en plataformas y/o en los canales dispuestos por el Instituto, integrando las dependencias que hacen parte del proceso de preparación, presentando un informe mensual anexo de seguimiento y control sobre la monitorización del entrenamiento de los atletas o para atletas en los deportes que acompaña que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia.	Se cumple con la elaboración, presentación y desarrollo de los informes de monitorización en cada una de los grupos asignados	Informe de monitorización F-AT-35
3. Acompañar el diseño y ejecución de los planes de ejercicio orientados a la rehabilitación de deportistas (Fase 3-4) en colaboración estrecha con el Médico y el Fisioterapeuta encargado, cuando sea del caso.	Elaboración y ejecución de planes y protocoles sobre los deportes asignados previamente aprobados por grupo interdisciplinario	Base de datos de pruebas
4. Realizar de manera periódica dentro de un mismo mesociclo, controles con herramientas tecnológicas, que permitan conocer la evolución del proceso de entrenamiento de los atletas o para atletas para la posible intervención de las diferentes áreas de la Subgerencia, acompañando el desarrollo de la aplicación de test físicos y/o técnicos de campo con el grupo interdisciplinario para medir el desarrollo de los componentes condicionales de los atletas y para atletas de la selección Antioquia.	Aplicación de test directos e indirectos del proceso de entrenamiento para los atletas asignados	Informe de monitorización F-AT-35
5. Mantener actualizada la información del desempeño físico y seguimiento con retroalimentación periódica a los entrenadores y equipo metodológico de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros sobre el desempeño de los grupos asignados.	Se cumple con la ejecución de seguimiento al entrenamiento y competencia sobre los deportistas de los grupos asignados	Informe de monitorización F-AT-35
6. Atender de manera oportuna, las	Se cumple con identificación de	F-AT-35

observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga el supervisor de Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo, cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación fuera del domicilio, como también comunicar de manera oportuna, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	oportunidades de mejora en el proceso y análisis de la planificación del plan de entrenamiento	
7. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.	Se cumple con el desarrollo de acciones encaminadas a la materialización de su objeto de contrato y al tiempo cumple con las disposiciones dadas por el supervisor del contrato frente a las recomendaciones presentadas	Formato de informe Planillas de asistencia Controles operativos Visitas de campo

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	N/A

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA

ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
130 del 06 de febrero de 2025	395 del 21 de febrero de 2025	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.03.	Honorarios	5164201
TOTAL A PAGAR				5164201

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	50609170	1721400	1721400	48887770	3%
2	50609170	5164201	6885601	43723569	14%
3	50609170	5164201	12049802	38559368	24%
4	50609170	5164201	17214003	33395167	34%
5	50609170	5164201	22378204	28230966	44%
6					
7					
8					
9					
10					
11					

***Información complementaria:** *N/A*

FORMA DE PAGO: *El valor del contrato corresponde a **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($50609170)**, los honorarios serán cancelados en pagos*

*mensuales de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/L ($5164201**) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.*

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

No obstante, lo anterior, el trámite de acreditación y pago de seguridad social se efectuará de conformidad con la normatividad vigente al momento de efectuar el pago parcial mensual del contrato.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fanavarro%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAI%2F2025%2FCONTRATO%2FPAGO%20ENTRENADORES%202025&listurl=%2Fpersonal%2Fanavarro%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments&login_hint=jjaramillor%40indeportesantioquia%2Egov%2Eco&source=waffle	*N/A*

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	FEBRERO	1071111214 - 1071212038	688666	86100	110200	7200	**203500**
2	MARZO	1071111624	2066000	258300	330600	21600	**610500**
3	ABRIL	1071216362	2066000	258300	330600	21600	**610500**
4	MAYO	1072606724	2066000	258300	330600	21600	**610500**
5	JUNIO						
6	JULIO						
7	AGOSTO						
8	SEPTIEMBRE						
9	OCTUBRE						
10	NOVIEMBRE						
11	DICIEMBRE						
TOTAL			**6886666**	**861000**	**1102000**	**72000**	**2035000**

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

- *PILA y soporte de pago*
- *Informe de actividades*
- *Cuenta de cobro*
- *Evidencias*



Alejandro Navarro Rincón_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001